

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.576/2015

Doña Elena Alba Castro, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Bujalance, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar las notificaciones personales a deudores que a continuación se relacionan, a pesar de haberlo intentado dos veces o por no tener conocimiento de ningún domicilio para la notificación, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en la oficina de Gestión de Sanciones de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones:

Acto a notificar.- Nº Expediente.- Nº Boletín.- Infractor.- DNI/NIF.- Localidad.- Precepto Infringido.- Hecho denunciado.- Cuantía.

-Resolución Alcaldía. 3221/2014G. Manuel Soto Reyes. 44.365.884-B. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos o a actividades recreativas. 300,51€.

-Resolución Alcaldía. 3222/2014G. Manuel Soto Reyes. 44.365.884-B. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos o a actividades recreativas. Hasta 300,51€.

-Resolución Alcaldía. 2977/2014G. Manuel Soto Reyes. 44.365.884-B. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. El incumplimiento de los horarios permitidos de aper-

tura y cierre de establecimientos públicos o actividades recreativas. Hasta 300,51€.

-Actuaciones Previas. 229/2014. 1147585. José Cortes Planón. 45.887.961-V. Bujalance (Córdoba). Reglamento General de Circulación artículo 117 apartado 1 opc. 5A. No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado. 200,00€. 3 puntos.

-Propuesta de Resolución. 2266/2014. María Dolores Larrosa Cabanillas. 30.980.673-H. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, por el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos. No respetar el horario de retirada de veladores, encontrándose varios clientes consumiendo bebidas en el exterior del local sobrepasando el horario permitido. 150,00€.

-Propuesta de Resolución. 2189/2014. María Dolores Larrosa Cabanillas. 30.980.673-H. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, por el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos. No respetar el horario para la retirada de veladores, encontrándose varios clientes consumiendo bebidas en el exterior del local sobrepasando el horario permitido. 150,00€.

-Resolución Alcaldía. 2545/2014G. Dolores Larrosa Cabanillas. 30.980.673-H. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos o a actividades recreativas, recogida y retirada de los veladores a las 02:00 horas. Hasta 300,51€.

-Propuesta de Resolución. 2932/2014. María Dolores Larrosa Cabanillas. 30.980.673-H. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos. 150,00 €.

-Propuesta de Resolución. 2244/2014. María Dolores Larrosa Cabanillas. 30.980.673-H. Bujalance (Córdoba). Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos. 150,00€.

En Bujalance, a 31 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, (Decreto 524 de 02/09/2013) Elena Alba Castro.